



Cuenta Pública 2020

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un método que plantea la asignación de recursos públicos a partir del desempeño. Se trata de un modelo de gestión y manejo de recursos que se ha establecido como uno de los instrumentos de reforma gubernamental, administrativa y financiera más importantes en el mundo.¹

El PbR es una herramienta efectiva para mejorar la calidad del gasto público, la cual permite corregir programas que no estén generando los resultados deseados y estableciendo prioridades del gasto en función de las necesidades, incrementando así la eficiencia. Un presupuesto no debe ser un simple procedimiento de asignación de recursos, sino un instrumento permanente de corrección y reorientación estratégica. Se trata de dar el paso de presupuestos inerciales a presupuestos por resultados. Sin embargo, no es fácil la implementación del PbR en sector público ya que requiere de un cambio profundo en la cultura de este sector.²

A diferencia de años anteriores, esta nueva manera de realizar el presupuesto nos permitió definir los proyectos y objetivos institucionales con base en indicadores estratégicos y de gestión, lo cual nos llevó a evaluar constantemente el logro de las metas y los objetivos establecidos, así como el impacto social de los programas.

¹ Cabrero Mendoza, E. (2008). Presupuesto basado en resultados: conferencia internacional, Ciudad de México, México.

² Heredia, B. (2008). Presupuesto basado en resultados: conferencia internacional, Ciudad de México, México; Trotsenburg, A. (2008). Presupuesto basado en resultados: conferencia internacional, Ciudad de México, México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP). (2009). Presupuesto basado en resultados: conferencia internacional (pp. 1 - 384). México: (Secretaría de Hacienda y Crédito Público de México (SHCP), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), el Departamento para el Desarrollo Internacional (DFID) y el Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), 2009).

Diferencia entre Programa Operativo Anual (POA) y Presupuesto Basado en Resultados.

Un Programa Operativo Anual (POA) sólo refleja los recursos financieros invertidos, es decir, sólo le basta justificar en qué se gasta el recurso sin reflejar si realmente el Programa cumple o no con los objetivos establecidos y a su vez si estos objetivos generan un bien a la población.

En contraste, en un Presupuesto basado en Resultados, el impacto al beneficiario será siempre la prioridad, tal y como se observa en la gráfica posterior, en donde se puede ver que el POA, comparado con un Presupuesto basado en Resultados, se queda en los procesos de gestión sin llegar a los objetivos estratégicos



El presupuesto tradicional asigna recursos a las Instituciones para gastarlo en ciertos insumos, informa sobre qué insumos utilizan y cuánto gastan en insumos.

El control presupuestario tradicional vigila que los actos sean legales y que el gasto se encuentre dentro de los límites autorizados.

Insumos → Productos

El Presupuesto basado en Resultados otorga recursos a las Instituciones para que los gasten en insumos con el fin de generar un cierto volumen de productos previsto.

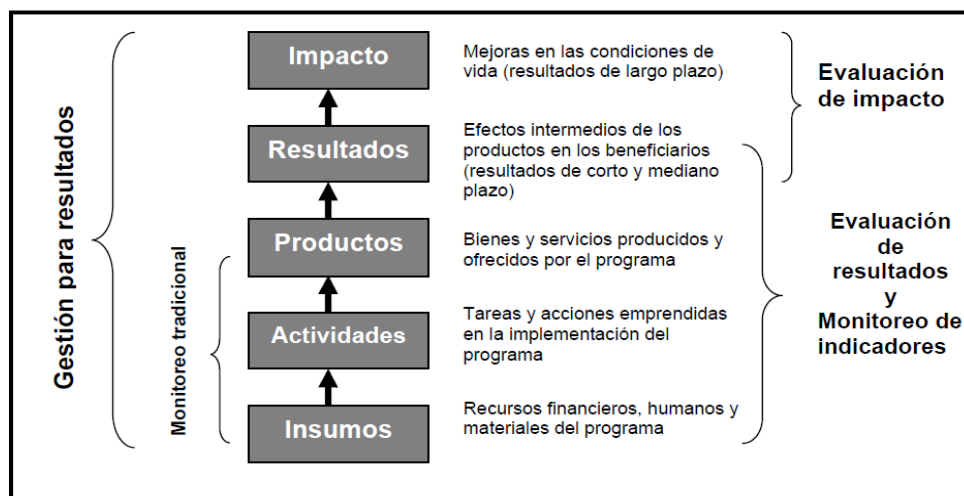
Esos productos, a su vez, generarán ciertos resultados; el Presupuesto basado en Resultados brinda información adicional sobre qué se produce en las Instituciones Públicas, quién produce los bienes públicos, cuántos bienes se producen, qué resultados se planea lograr con esos bienes y cuánto cuesta lograr dichos resultados.

Insumos → Productos → Resultados

Durante mucho tiempo, los programas carecieron de mecanismos de rendición de cuentas y generación de evidencia sobre su efectividad. Posteriormente, se introduce de manera más sistemática la obligación de evaluar anualmente los programas y el reporte trimestral de indicadores.

La figura 1 muestra la interacción de los componentes y su alcance, todo ello enfocado a la gestión basada en resultados:

Figura 1. Sistema de evaluación y monitoreo basado en resultados



Para saber cómo van los Programas Presupuestarios es necesario comparar su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición.

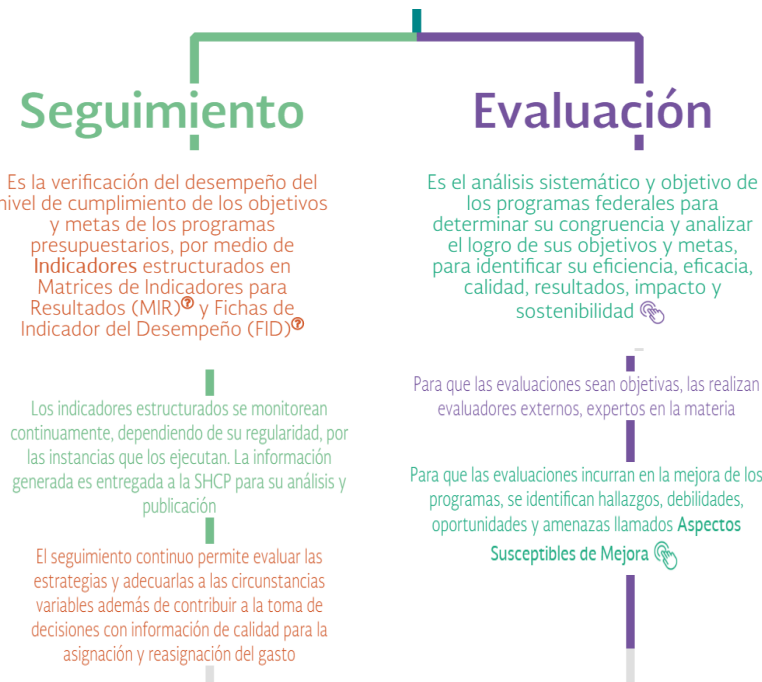
El SED es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios aplicando Indicadores.

Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar del país. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde

empezó (Línea Base), hacia dónde quiere llegar (Metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (Seguimiento).

El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos

A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas.



La Planeación Nacional en México

Desde sus orígenes, el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) se define como el conjunto de relaciones que vinculan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF), los Estados y los Municipios y a los organismos e integrantes de los sectores social y privado (Montemayor, 1983). Con su conformación se identifican responsabilidades en la toma de decisiones y se formalizan los procedimientos para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los programas y proyectos vinculados a éste, consolidándose así los mecanismos de coordinación con los gobiernos estatales y municipales y fortaleciéndose las relaciones internas en la APF. Es importante enfatizar que el PND es el instrumento de planeación estratégica superior en México y es a través de él que se implementa el SNPD.

Planeación estratégica

La planeación estratégica es aquella “herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos” (UNESCO, 2010). Por su parte, la planeación nacional se define como un proceso que implica la articulación de las acciones y recursos necesarios para la operación de planes y propuestas de trabajo específicas que conducen a la obtención de resultados particulares, concretamente en la **transformación de la realidad del país.**

La planificación orientada a resultados: Punto de partida del ciclo de gestión, vínculo privilegiado y articulador con el presupuesto y eslabón básico para incorporar los aprendizajes del monitoreo y evaluación contiene tres dimensiones: *lo estratégico, lo operativo y lo participativo*.

Estratégico: Porque las respuestas a la pregunta ¿a dónde queremos ir? deben partir de una visión clara del futuro a mediano plazo, como mínimo, e ir acompañada de los objetivos que han sido priorizados y jerarquizados mediante un análisis riguroso de los factores políticos, económicos y sociales del entorno.

No se pueden considerar estratégicos aquellos planes formulados con innumerables objetivos y metas, y sin priorización alguna. Adicionalmente, presenta los principales elementos que debería contener un plan con algunas características de éste.

Planeación operativa: Se refiere al diseño e implementación de los planes de mediano y corto plazo y presenta la formulación, la evaluación y el seguimiento de los planes operativos anuales (POA), el costo de los planes estratégicos y la manera de articular el plan y el presupuesto.

Planeación participativa: Responde a los interrogantes acerca de cuáles son las ventajas de un proceso y cuáles los instrumentos para promover la participación de los involucrados en la elaboración de un presupuesto. Asimismo, da respuestas acerca de cómo promover las diversas formas de participación en la gestión de varias metodologías de participación, tanto en la elaboración del plan como en la formulación del presupuesto. Conviene enfatizar en que, el ciclo de gestión consta de cinco pilares:

- 1) planeación orientada a resultados,
- 2) presupuesto por resultados,
- 3) gestión financiera, auditoría y adquisiciones,
- 4) gestión de programas y proyectos y

5) monitoreo y evaluación.

Plan Nacional de Desarrollo (PND)

La Constitución ordena al Estado mexicano velar por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero; planificar, conducir, coordinar y orientar la economía; regular y fomentar las actividades económicas y "organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación". Para este propósito, la Carta Magna faculta al Ejecutivo Federal para establecer "los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo". El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es, en esta perspectiva, un instrumento para enunciar los problemas nacionales y enumerar las soluciones en una proyección sexenal. La planeación e implementación para cumplir con los Objetivos requiere identificar la vinculación entre las políticas públicas del gobierno federal con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a su vez, con los Programas presupuestarios.

Con objeto de vincular las estructuras programáticas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el presente documento, relacionando los objetivos con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El objetivo del PND 2019-2024 es construir un modelo viable de desarrollo económico, de ordenamiento político y de convivencia entre los sectores sociales, para lograr el progreso con justicia y el crecimiento con bienestar.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

La actual arquitectura institucional por medio de la cual se hace la Planeación Nacional es producto de un largo camino el cual propició que la incorporación de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** ODS a la Planeación Nacional fuese un proceso sencillo y natural de llevar a cabo, primeramente, en 2016 la Oficina de la Presidencia de México sometió a consideración de las dependencias y entidades la propuesta de vinculación de los Pp con los ODS en un ejercicio participativo. Por medio de este ejercicio, los servidores públicos responsables de los Pp analizaron la estructura programática y los ODS con el fin de vincularlos.

Debido a que la vinculación entre los ODS y el presupuesto no es directa, México utiliza la Planeación Nacional de la cual deriva la **Estructura Programática**, con base en **Programas Presupuestarios (Pp's)** y el **Sistema de Evaluación del Desempeño** que permite realizar una evaluación de los programas. Así, existe una verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos.

Adicionalmente, se deben de tomar en cuenta los Ejes rectores del PND 2019-2024 con objeto de que su vinculación sea obligatoria para todos los Pp de gasto programable de la Administración Pública Federal que luego permitan una debida evaluación a través de sus respectivos Pp's.

Plan Estatal de Desarrollo.

Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. En un estado de derecho como el nuestro, las características de los modelos de gestión pública están sustentadas en los marcos legales de cada

nivel de gobierno, a fin de que los servidores públicos cuenten con las atribuciones, obligaciones y responsabilidades que la Ley determine.

En este sentido, la actual Administración Pública del Estado busca alcanzar los objetivos definidos en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y sus Programas Sectoriales derivados, mediante la operación de un modelo de gestión para resultados, en el cual sus elementos y componentes que se integren y consoliden aún más en la vigencia de ejercicios de evaluación del desempeño que contribuyan a mejorar la calidad del gasto y la inversión pública.

Con esta herramienta de gestión se da prioridad a la planeación estratégica para definir sus objetivos institucionales y sus alcances.

Este proceso de cambio institucional genera vínculos más fuertes entre la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación, lo que obliga en el corto y mediano plazo a instrumentar políticas públicas integrales y coordinadas en la entidad.

Los lineamientos metodológicos tienen el propósito de lograr una adecuada y progresiva de un modelo de gestión y la elaboración de un presupuesto basado en resultados, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí, con el fin de contribuir al logro de los objetivos y las metas señaladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los Programas Sectoriales derivados.

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos públicos de que dispone el Estado deben ser evaluados, con el objeto de propiciar que se administren *con eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez*, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Para ello, se deben utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.

Metodología de Marco Lógico.

Los responsables de la administración en la ejecución del gasto deben ser responsables de la obtención de resultados, para lo cual deberán cumplir con las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, proyectos o instituciones.

Un instrumento de suma utilidad para el diseño, monitoreo y la evaluación de programas y proyectos públicos es la Matriz de Marco Lógico (MML); es una sencilla tabla (matriz) de cuatro filas por cuatro columnas en la cual se registra, en forma resumida, información estratégica de un proyecto o programa.

Cuyo objetivo general es desarrollar competencias de los funcionarios públicos, en conocimiento para la aplicación de la Metodología de Marco Lógico, en el diseño, seguimiento y evaluación de proyectos y programas públicos.

La Matriz de Marco Lógico (MML) es una herramienta de planeación basada en la estructuración y solución de problemas. Además, la MML permite presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad, alineándolos a objetivos de mayor nivel, permite planear, organizar y presentar de

forma sistematizada la información del diseño de un Programa, comunica, con un lenguaje común entre los distintos involucrados, qué resultados son lo que se quiere lograr y cómo se pretenden alcanzar, quiénes son los responsables de lograr los resultados del Programa y en qué tiempo. De ahí que la MML constituya una base para la gestión de la operación de los Programas.

Apoya al seguimiento y control de la ejecución de los Programas, esto desde la definición de los objetivos y sus metas de ejecución, hasta las decisiones de asignación y reasignación del presupuesto.

Lo anterior, expresado en su herramienta Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), donde se contemplan indicadores y metas claras, para el monitoreo y evaluación de los resultados de cada programa.

La MML está compuesta de seis etapas:



Derivado de las reformas constitucionales en materia de gasto público, México se incorporó a un movimiento mundial con el propósito de elevar la calidad del gasto público, sujetar sus resultados a una medición puntal y rendir mejores cuentas a la ciudadanía.

En nuestro país el PbR se contempla por primera vez en el presupuesto de egresos de la federación del año 2008, con los siguientes aspectos fundamentales:

- Cada peso invertido de gasto público deberá ser para lograr el máximo beneficio para los ciudadanos.
- Las autoridades responsables del gasto deben tomar en cuenta los resultados esperados de dicha inversión con el objeto de generar mayor calidad y eficiencia en el gasto público atendiendo a acciones de rendición de cuentas y transparencia.
- Llevar a cabo una permanente evaluación de las acciones que desarrollamos bajo un principio de verificación de metas y objetivos.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es un método que plantea la asignación de recursos públicos a partir del desempeño de cada agencia del gobierno. Se trata de un modelo de gestión y manejo de recursos que se ha establecido como uno de los instrumentos de reforma gubernamental, administrativa y financiera más importantes en el mundo.

El Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es una herramienta efectiva para mejorar la calidad del gasto público, la cual permite corregir programas que no estén generando los resultados deseados y estableciendo prioridades del gasto en función de las necesidades, incrementando así la eficiencia. Un presupuesto no debe ser un simple procedimiento de asignación de recursos, sino un instrumento permanente de corrección y reorientación

estratégica. Se trata de dar el paso de presupuestos inerciales a presupuestos por resultados. Sin embargo, no es fácil la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR) es en sector público ya que requiere de un cambio profundo en la cultura de este sector.

Un sistema de evaluación y monitoreo tendrá que ser orientado a apoyar la gestión para resultados.

La Gestión para Resultados, (GPR) desde la perspectiva del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) que tiene entre sus objetivos:

- La verificación y monitoreo del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de los programas.
- Vincular la planeación, programación, presupuestación seguimiento, ejercicio de los recursos y la evaluación de las políticas públicas y los programas presupuestarios.

Descripción de Ejes.

Es importante mencionar que en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 se incluye a este Poder Judicial en el eje 5 San Luís con Buen Gobierno y como vertiente 1 Gobernabilidad; Adicionalmente se informa que los proyectos y programas están ligados en la estructura programática y presupuestal por lo que a continuación se enlistan los objetivos y metas establecidos por este Poder Judicial:

Administración de Justicia.

Administración de Justicia: Este eje se refiere al trabajo dirigido a la impartición de justicia en el estado, engloba los programas y proyectos de naturaleza jurisdiccional. Las instancias que incluyen y sus unidades son:

- Segunda Instancia: Salas del Supremo Tribunal.
- Primera Instancia:
 - Juzgado en materia civil,
 - Juzgado en materia mercantil,
 - Juzgado en materia penal
 - Juzgado en materia familiar
 - Juzgados de ejecución
 - Juzgados mixtos
 - Juzgado menor
 - Salas de oralidad penal.
 - Tribunal Laboral

- Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia:
 - Presidencia y
 - Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.
- Mecanismos alternativos de solución de controversias:
 - Mediación y Conciliación.

Unidad Jurisdiccional	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Primera Sala	47,462,813.21	Aplicar la impartición de justicia en segunda instancia en materia penal.	Cumplir con la administración de justicia en materia penal.	6.63%
Segunda Sala	48,075,705.05			
Tercera Sala	43,854,345.49	Aplicar la impartición de justicia en segunda instancia en materia civil.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil.	6.38%
Cuarta Sala	48,087,345.44			
Quinta Sala	46,489,497.23	Aplicar la impartición de justicia en segunda instancia en materias civil y penal.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil y penal.	3.23%
Juzgado Primero Civil	21,632,248.12	Aplicar la impartición de justicia en primera instancia en materia civil.	Cumplir con la administración de justicia en materia civil	4.46%
Juzgado Segundo Civil	20,778,770.48			
Juzgado Tercero Civil	21,876,868.03			
Juzgado Primero Mercantil	19,055,985.33	Aplicar la impartición de justicia en primera instancia en materia mercantil.	Cumplir con la administración de justicia en materia mercantil	7.13%
Juzgado Segundo Mercantil	19,055,404.81			
Juzgado Tercero Mercantil	18,293,492.92			
Juzgado Cuarto Mercantil	21,552,699.76			
Juzgado Quinto Mercantil	24,826,874.24			
Juzgado Primero Familiar	23,179,366.42	Aplicar la impartición de justicia en primera instancia en materia familiar, así como Aplicar la impartición de justicia en divorcio Voluntario y Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres.	Cumplir con la administración de justicia en materia familia y Cumplir con la administración de justicia en divorcio Voluntario y Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres.	8.31%
Juzgado Segundo Familiar	22,993,519.49			
Juzgado Tercero Familiar	21,743,402.76			
Juzgado Cuarto Familiar	22,170,654.44			
Juzgado Quinto Familiar	20,417,595.19			
Juzgado Especializado en Divorcio Voluntario y Ordenes de Protección de Emergencia y Preventivas en favor de las Mujeres.	9,307,922.78			
Juzgado Segundo Penal	17,781,372.45	Aplicar la impartición de justicia en primera instancia en materia penal	Cumplir con la administración de justicia en materia penal.	6.09%
Juzgado Quinto Penal	16,968,442.60			
Juzgado Sexto Penal	17,043,523.68			
Juzgado Séptimo Penal	18,675,131.52			
Juzgado Octavo Penal	17,364,376.88			

Unidad Jurisdiccional	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Juzgado Especializado en Adolescentes y Ejecución de Medidas del Sistema Tradicional	7,567,291.42	Aplicar la impartición de justicia en ejecución de medidas para Adolescentes	Cumplir con la impartición de justicia en ejecución de medidas para Adolescentes	0.52%
Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en la Capital del Estado.	9,547,642.25	Verificar el cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en la Capital del Estado.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en la Capital del Estado.	0.66%
Juzgado de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad en Ciudad Valles.	6,362,277.35	Verificar el cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en Ciudad Valles.	0.44%
Juzgado Segundo de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad Centro Altiplano	10,032,765.72	Verificar el cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en el Altiplano.	Cumplimiento de Penas y medidas dictadas por los Jueces de la Materia en el Altiplano.	0.70%
Juzgado Primero Civil de Ciudad Valles	17,736,208.11	Aplicar la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción.	Cumplir con la impartición de justicia en primera instancia en materia civil, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción.	15.62%
Juzgado Primero Familiar de Ciudad Valles	18,336,404.90			
Juzgado Segundo Familiar de Ciudad Valles	21,170,040.29			
Juzgado Primero del Ramo Civil de Matamoros	15,167,921.15			
Juzgado Primero del Ramo Familiar de Matamoros	17,340,473.87			
Juzgado Primero Ramo Civil de Rioverde	15,017,147.27			
Juzgado Primero del Ramo Familiar de Rioverde	15,609,010.86			
Juzgado Mixto de Tamazunchale	16,869,453.21			
Juzgado Mixto de Tancanhuitz	15,992,188.07			
Juzgado Mixto de Cárdenas	10,514,458.54			
Juzgado Mixto de Venado	10,235,836.41			
Juzgado Mixto de Cerritos	11,916,461.23			
Juzgado Mixto de Salinas de Hidalgo	10,573,049.00			
Juzgado Mixto de Santa María del Río	10,788,780.75			
Juzgado Mixto de Guadalcazar	8,449,404.41			
Juzgado Mixto de Cd. del Maíz	9,487,736.85			
Juzgado Menor de Soledad de Graciano Sánchez	11,518,261.02	Aplicar la impartición de justicia en la primera instancia en materia civil, penal, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción.	Cumplir la impartición de justicia en la primera instancia en materia civil, penal, mercantil y familiar; según sus atribuciones, competencia y jurisdicción.	0.80%

Unidad Jurisdiccional	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil	10,550,262.18	Dirigir, planear y controlar administrativamente el Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil	Garantizar su operatividad en el primer distrito judicial del Estado de San Luis Potosí	0.73%
Sala sede de Oralidad Penal en Matehuala	2,774,554.33	Impartir y garantizar justicia basada en los nuevos Sistemas Penales Acusatorios y Orales, mediante la gestión y el uso de tecnologías especializadas, brindando un servicio de calidad en beneficio de la sociedad.	Cumplir con la justicia basada en los nuevos Sistemas Penales Acusatorios y Orales, mediante la gestión y el uso de tecnologías especializadas, brindando un servicio de calidad en beneficio de la sociedad.	2.73%
Sala base de Oralidad Penal en Guadalcázar	344,281.14			
Sala base de Oralidad Penal en Venado	1,076,364.07			
Sala sede de Oralidad Penal en San Luis Potosí	17,161,824.25			
Sala sede de Oralidad Penal en Rioverde	4,983,456.21			
Sala sede de Oralidad Penal en Ciudad	6,327,135.91			
Sala base de Oralidad Penal en Santa María del Río	869,829.64			
Sala base de Oralidad Penal en Salinas	63,151.03			
Sala base de Oralidad Penal en Cerritos	1,087,981.67			
Sala base de Oralidad Penal en Cárdenas	1,031,348.91			
Sala base de Oralidad Penal en Ciudad del Maíz	1,090,305.94			
Sala base de Oralidad Penal en Tancanhuitz	1,535,936.64			
Sala base de Oralidad Penal en Tamazunchale	1,056,568.58			
Tribunal de Justicia Laboral	26,518,096.88	Garantizar el acceso integral a la justicia laboral en el Estado al resolver los conflictos colectivos y los individuales, entre trabajadores y patrones y la potestad necesaria para hacer cumplir sus decisiones	Dar acceso a la justicia laboral a través de las resoluciones jurídicas emitidas por el Tribunal, profesionalización de los servidores públicos, con especial enfoque en el personal, fortalecer los mecanismos de colaboración establecidos con instituciones educativas y dependencias de Gobierno y garantizar cobertura jurisdiccional en material laboral en las principales regiones del Estado.	1.84%
Mediación y Conciliación	9,331,110.27	Los mecanismos alternativos pretenden fomentar la convivencia armónica y la paz social, solucionando a través del diálogo los conflictos que surjan entre los miembros de la sociedad, por conducto de la intervención de facilitadores que procuran el acuerdo entre las partes.	Los mecanismos alternativos serán aplicados por el Centro Estatal y los Centros Públicos o Privados de Solución de Controversias, a través de los facilitadores adscritos a los mismos, así como por los facilitadores privados certificados que presten sus servicios en forma individual en los términos de la Ley de Mediación y Conciliación para el Estado de San Luis Potosí.	0.65%

Unidad Jurisdiccional	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Presidencia	10,795,591.91	Presidir al Supremo Tribunal de Justicia y al Consejo de la Judicatura, representando al Poder Judicial en toda clase de actos jurídicos y ante cualquier autoridad.	Cumplir con las atribuciones del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo de la Judicatura.	0.75%
Secretaría General	9,535,133.24	Atender las sesiones del Pleno del Supremo Tribunal y darle seguimiento a los acuerdos tomados por éste.	Cumplir con la atención y seguimiento de los acuerdos del Pleno del Supremo Tribunal.	0.66%

Descripción de Ejes.

Desarrollo Administrativo y Judicial.

Desarrollo administrativo y judicial: este eje se refiere al trabajo de administración de recursos, vigilancia y formación de funcionarios. Engloba los proyectos y programas de naturaleza administrativa. Las instancias y las áreas que incluye son:

- Consejo:
 - Consejería y
 - La Unidad de Transparencia
- Secretaría ejecutiva de administración:
 - Oficina del titular
 - Recursos humanos
 - Tecnologías de la información

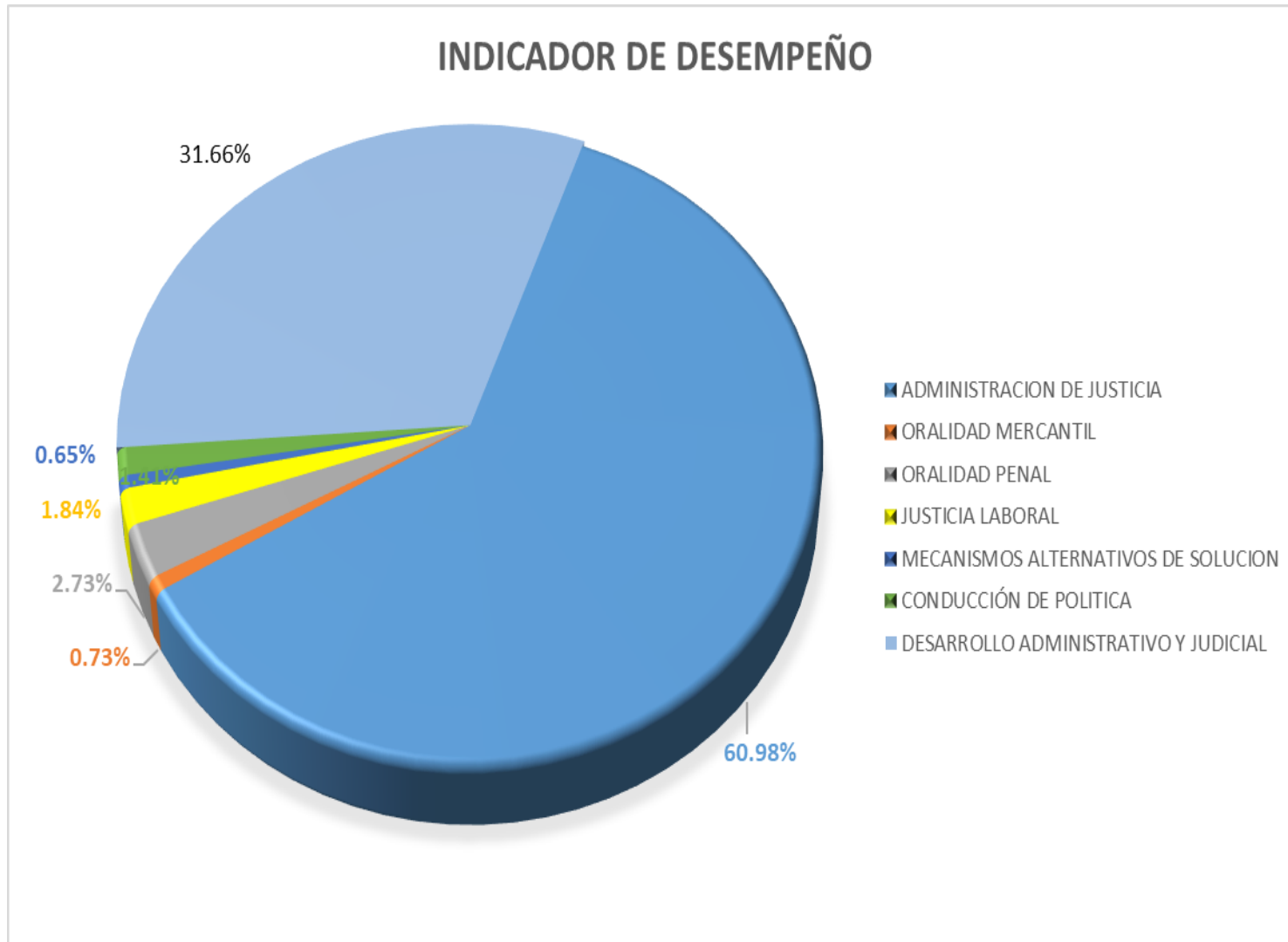
-
- Recursos materiales
 - Recursos financieros y
 - La unidad de estadística.
 - Secretaría ejecutiva de vigilancia y disciplina:
 - Oficina del titular
 - Contraloría
 - Visitaduría
 - Archivo judicial
 - Área de ejecuciones y
 - Servicio médico.
 - Secretaría ejecutiva de pleno y carrera judicial:
 - Oficina del titular
 - Dirección jurídica
 - Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos
 - Oficialía de partes y
 - Biblioteca.
 - Administrador Judicial del Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
 - Sistema de Gestión Judicial para Oralidad Mercantil.

Unidad Administrativa	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Consejería	195,964,344.70	Cumplir con las atribuciones de administración de los recursos del Poder Judicial, así como las de vigilancia y disciplina de los funcionarios, promocionando la carrera judicial.	Supervisar la administración, vigilancia, disciplina y promoción de la carrera judicial del Poder Judicial.	13.60%
Unidad de Transparencia	3,119,891.16	Atender las solicitudes de información recibidas de particulares y gestionar el envío del requerimiento al área poseedora de la información para su respuesta oportuna.	Dar atención en tiempo y forma a las solicitudes de información pública.	0.22%
Oficina del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración	6,193,788.71	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Poder Judicial, conforme a principios de transparencia, racionalidad, eficiencia, eficacia y oportunidad, dentro del marco legal aplicable.	Vigilar el cumplimiento de los asuntos de carácter administrativo de manera eficiente, eficaz y transparente, en apoyo al objetivo institucional del Poder Judicial.	0.43%
Recursos Financieros	25,982,199.79	Administrar los recursos financieros del Poder Judicial, conforme a principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia, dentro del marco legal aplicable.	Cumplir con los principios de transparencia, racionalidad, eficiencia y eficacia de los recursos financieros del Poder Judicial.	1.80%
Recursos Materiales	46,601,577.39	Administrar los recursos materiales del Poder Judicial, conforme a principios de racionalidad, eficiencia y oportunidad, dentro del marco legal aplicable.	Administrar los recursos materiales del Poder Judicial, conforme a principios de racionalidad, eficiencia y oportunidad, dentro del marco legal aplicable.	3.23%
Recursos Humanos	17,270,481.35	Administrar los recursos de personal, impulsando el desarrollo humano y profesional de los funcionarios judiciales.	Otorgar de manera eficiente las remuneraciones, prestaciones derechos y servicios, e impulsar el vínculo laboral entre servidores judiciales con el Poder Judicial.	1.20%
Tecnologías de la Información	24,003,633.27	Implementar programas, políticas e innovación tecnológica, tendientes a la modernización y simplificación administrativa.	Garantizar la disponibilidad de la información y la transformación de los procesos de red utilizados por los órganos, mediante la incorporación e innovación de tecnología.	1.67%

Unidad Administrativa	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Estadística, Evaluación y Seguimiento	4,725,005.64	Ejecutar las atribuciones de recepción, procesamiento, sistematización y análisis cualitativos de información estadística y de planeación proporcionada por los órganos administrativos y jurisdiccionales, de acuerdo a los objetivos institucionales del Poder Judicial del Estado.	Proporcionar información confiable y oportuna en materias de estadística y de planeación, solicitada para el análisis y toma de decisiones.	0.33%
Oficina del titular de la Secretaría Ejecutiva de Vigilancia y Disciplina	5,810,712.38	Ejercer con eficiencia y eficacia la función de vigilancia que tiene encomendada sobre los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado.	Inspeccionar y supervisar el cumplimiento de las auditorias y visitas de inspección a los órganos jurisdiccionales, para proporcionar al Consejo de la Judicatura información actual, completa y objetiva del desempeño de la función jurisdiccional.	0.40%
Contraloría	11,157,223.51	Fortalecer la calidad de las auditorias que se realizan sobre el ejercicio de los recursos financieros, materiales y humanos del Poder Judicial del Estado.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad administrativa, el ejercicio del presupuesto y la administración eficaz y transparente de los recursos del Poder Judicial.	0.77%
Visitaduría Judicial	6,940,169.90	Inspeccionar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y supervisar la conducta y desempeño de los integrantes de estos órganos.	Realizar, supervisar e informar los resultados del total de las visitas de inspección ordinarias y extraordinarias.	0.48%
Área de Ejecuciones	23,825,262.63	Auxiliar técnica y administrativamente a los Juzgados del Poder Judicial, en el área de actuaria, a efecto de que los emplazamientos, requerimientos, ejecuciones y demás notificaciones se lleven a cabo conforme a los términos y lineamientos establecidos.	Coordinar las actividades de los actuarios para que las notificaciones y diligencias de emplazamiento, requerimientos y de ejecución se realicen de manera eficiente.	1.65%
Servicio Médico	3,281,441.81	Elaborar dictámenes periciales y asesorar a juzgados en temas de medicina legal.	Emitir las opiniones técnicas solicitadas en asesorías y dictámenes periciales.	0.23%
Archivo Judicial	13,916,695.92	Recibir, resguardar y restaurar los expedientes oficiales del Poder Judicial del Estado.	Dar cumplimiento a la recepción, conservación y registro de los expedientes del Archivo Judicial.	0.97%

Unidad Administrativa	Presupuesto de Egresos Modificado	Objetivo	Meta	Indicador de Desempeño
Oficina del titular de la Secretaría Ejecutiva de Pleno y Carrera Judicial	4,626,248.32	Atender y ejecutar los acuerdos de las sesiones del Pleno del Consejo de la Judicatura	Garantizar un adecuado registro, control, cumplimiento y seguimiento de los acuerdos y resoluciones emitidas por el Pleno del Consejo de la Judicatura.	0.32%
Dirección Jurídica	4,806,936.01	Cumplir con las atribuciones de asesoría, representación y apoyo en materia de normatividad, procedimientos de adjudicación de adquisiciones, enajenaciones y contratos mercantiles, asuntos contencioso y cualquier otro que le encomiende el Consejo de la Judicatura	Contestar las solicitudes de opiniones y de dictámenes técnico-jurídicos, así como proyectos que le sean encomendados.	0.33%
Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos	7,975,906.58	Fortalecer la carrera judicial por medio de la actualización y formación de funcionarios judiciales.	Cumplir con la investigación jurídica, formación, profesionalización, capacitación y actualización de los servidores judiciales.	0.55%
Oficialía de Partes	7,035,412.60	Recibir las demandas, excusas y promociones, así como los escritos de término para las Salas Civiles y Juzgados Familiares, distribuyéndolos en juzgados civiles, familiares y salas civiles.	Ejecutar eficientemente la recepción, registro y distribución en forma transparente e imparcial, conforme al sistema que establezca el Consejo de la Judicatura.	0.49%
Biblioteca	2,726,940.14	Proporcionar a los servidores judiciales y público, el acceso a bibliografía especializada en materia jurídica y disciplinas afines.	Contar con el acervo indispensable para apoyo de investigación jurisdiccional o administrativa.	0.19%
Administrador Judicial	40,420,150.57	Proponer los planes y proyectos, organizar, implementar, dirigir, vigilar y controlar administrativamente el Sistema de Justicia Penal	Garantizar su operatividad en el Estado de San Luis Potosí	2.80%
	1,441,437,126.18			100.00%

INDICADOR DE DESEMPEÑO



Programas para atender áreas Jurisdiccionales:

1. Sistema de Internet para el Centro de Mediación y conciliación.
2. Programa de reorganización administrativa de la Oficialía de Partes Común
3. Programa de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura

Programas para atender áreas administrativas:

4. Programa de Cuentas por Pagar.
5. Programa para realizar con eficiencia las actividades de la dirección de Recursos Materiales.
6. Programa para Regular el uso de Materiales y suministros en el Poder.
7. Migración de plataforma de base de datos del SIA-RM (Sistema de Administración de Recursos Materiales).
8. Archivo Digital Histórico.
9. Programa Anual de Adquisiciones.

1. Sistema de internet para el centro de mediación y conciliación

El sistema informático es un software pensado para cubrir las necesidades de operatividad del Centro de Mediación y Conciliación, el cual permita tener un control sencillo y eficiente de las etapas del procedimiento de aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, en sus diversas materias, recabando y almacenando la información de los asuntos atendidos por el Centro.

Uno de los objetivos de este sistema, es la creación de una base de datos que conserve y permita administrar la información ingresada con motivo de la tramitación de los procedimientos de aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, la cual, arroje la información necesaria para rendir los reportes estadísticos e informes requeridos, para cumplir con las disposiciones establecidas en los ordenamientos legales. Además de que funja como auxiliar en los estudios estadísticos entorno al funcionamiento del servicio en cuanto al porcentaje de cumplimiento e incumplimiento de los acuerdos y los casos de reiteración de las controversias entre los Intervinientes.

Así también, se busca que con este software se genere un expediente electrónico que permita conservar una evidencia en cuanto a la tramitación de los citados procedimientos, el cual, sea de accesible consulta para el personal, facilitando así el desempeño de sus funciones y agilizando la prestación del servicio que se brinda en el Centro de Mediación y Conciliación.

2. Programa de reorganización administrativa de la Oficialía de Partes Común

La eficiencia gubernamental en el área de calidad regulatoria y efectividad del buen gobierno se caracteriza por una evolución continua, con indicadores de alto poder de acuerdo a estudios del Banco Mundial e IMCO (Instituto Mexicano de Competitividad), en particular con el desempeño de sus funciones gubernamentales.

Buscando impulsar el proceso de sistematizar la gestión administrativa de los juicios civiles, mercantiles, familiares y oralidad mercantil, El Poder Judicial del Estado, a través del Consejo de la Judicatura, realizó las reformas y adecuaciones necesarias que la Institución ha requerido para enfrentar los nuevos retos que se presentan, con la integración de las tecnologías de vanguardia, además de replantear la forma en la que se efectúan los trámites, servicios, actos y procedimientos. Para ello implementó el proyecto denominado “Desarrollo de una plataforma de gestión y expedientes electrónicos para juicios familiares, incorporando estándares en los procesos y del equipamiento aplicado a los Juzgados de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de San Luis Potosí” soportado con la sensibilización y capacitación a los servidores judiciales.

Se requiere que la Oficialía de Partes Común reorganice su funcionamiento y delimite claramente las responsabilidades de su personal adscrito, a través del señalamiento expreso de sus respectivas atribuciones.

Que no obstante que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en los artículos 125 al 128 establecen “la responsabilidad del control de registros de recepción y el turno de los respectivos negocios”, “está Unidad contará con un Oficial y los auxiliares que sean necesarios”; dicho fundamento no especifica las atribuciones ni clarifica el funcionamiento administrativo del personal que actualmente viene desarrollando actividades en este sentido.

Que dados los diversos requerimientos de captura y digitalización de las demandas de tipo civil, mercantil, familiar y oralidad mercantil que ingresan a la Oficialía de Partes Común en el Poder Judicial del Estado, se han venido desarrollando diversas actividades que funcionan de manera autárquica, siendo necesario que exista la debida coordinación y apoyo entre éstas, a fin de fortalecerlas y tener un mejor aprovechamiento efectivo de los recursos y el personal asignado.

Que nuestra realidad ha demostrado que el uso de los medios electrónicos ya no es una alternativa de comunicación, sino que representan un mecanismo indispensable en el Poder Judicial, puesto que su utilización en relación con los usos tradicionales de atención puede llegar a ser más económica, rápida, eficiente y confiable.

A fin de crear un expediente electrónico digital (evidencia digital del expediente físico) se debe incorporar elementos que permitan la generación de testimonios electrónicos que se puedan dar de alta en las bases de datos y con esto establecer una copia fiel y exacta del expediente físico, con lo que se busca mejorar el tiempo de atención a los justiciables, disminución de costos, oportunidad para elevar la eficiencia y transparencia, incrementar la productividad y mejorar la calidad de los servicios que se prestan.

Resulta necesario realinear los manuales de Organización y Procedimientos en la cual la Oficialía de Partes Común sustentará su operación y funcionamiento para mejorar la productividad, sean transparentes, equitativas y controlables de manera coherente para disponer de la capacidad de recursos instalada de manera eficiente.

Por tal motivo el Poder Judicial del Estado puso en servicio el Buzón Electrónico de la Oficialía Común de Partes en la Ciudad Judicial “Presidente Juárez”, en el cual se reciben únicamente demandas y promociones de término en materia mercantil, civil, familiar y oralidad mercantil, un nuevo servicio para los abogados postulantes; para generar condiciones que dan certeza jurídica a los litigantes y sus representados, en la presentación de demandas

y promociones de término, que no se presentaron en el horario de oficina el día de su vencimiento, evitando así, cualquier intento de manipulación o alteración en los acuses de recibo, pues éstos desde cualquier dispositivo, sea una computadora, tableta o celular, se generarán una vez que se registre la promoción o demanda de término en el micro sitio que se encuentra en la página de internet del Poder Judicial del Estado

Resulta necesario realinear los manuales de Organización y Procedimientos en la cual la Oficialía de Partes Común sustentará su operación y funcionamiento para mejorar la productividad, sean transparentes, equitativas y controlables de manera coherente para disponer de la capacidad de recursos instalada de manera eficiente.

3. Programa de capacitación del Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos del Consejo de la Judicatura

1. Descripción del Programa

1.1 Introducción

El Instituto de Estudios Judiciales es el órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura, encargado de la formación, profesionalización, capacitación, actualización e investigación de los miembros del Poder Judicial y de quienes aspiren a pertenecer a él.³

De ahí que la propuesta de programas y actividades académicas del Instituto atiendan a reforzar, actualizar y profundizar los conocimientos sobre el ordenamiento jurídico positivo, criterios jurisprudenciales y doctrina, así

³ Artículo 4 del Reglamento del Instituto de Estudios Judiciales.

como a la formación y promoción de las y los servidores públicos la cual se sujetará a los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, transparencia, rendición de cuentas, profesionalismo e independencia.⁴

Mediante Decreto 958, de 24 veinticuatro de mayo de 2018 dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se reformó el artículo 97, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de la denominación del Instituto de Estudios Judiciales quedando como Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos; asimismo, el diverso 124 en el que contempla que dicho Instituto contará con dos áreas de investigación, una que tendrá como función primordial realizar los estudios necesarios para el desarrollo y mejoramiento de las funciones del Poder Judicial del Estado, y la segunda, especializada en Género y Derechos Humanos.

Su objetivo es fortalecer la función del Poder Judicial en la impartición de justicia en nuestra sociedad, diseñando para ello programas educativos que promuevan; justicia, honestidad, integridad, imparcialidad, conducta ética profesional, atención y calidad de servicio; así como vincular la investigación con las actividades educativas, ayudar al fortalecimiento de la capacidad del órgano judicial para responder de forma efectiva a los problemas que enfrenta y ejercer el papel de los derechos humanos básicos

El presente proyecto plasma las necesidades de formación especializada para el personal jurisdiccional que se enuncia en las siguientes categorías:

- a) Maestría
- b) Doctorado
- c) Cursos de actualización

⁴ Artículo 126 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí.

-
- d) Cursos de formación
 - e) Certificaciones

1.2 Motivación

El objetivo del presente proyecto es lograr la constante actualización y mejora de todo el personal del Poder Judicial del Estado a través de cursos que brinden conocimientos, habilidades y actitudes propicios para el desempeño de las distintas funciones con altos estándares de calidad, así como el crecimiento profesional del personal que labora en esta institución.

Se propone una formación en competencias profesionales, con un enfoque basado en la educación para adultos (andragógico) y con énfasis en la práctica, por medio de simuladores, debates y talleres.

2. Antecedentes/ Justificación

El sistema de carrera judicial en México ha adquirido un rango constitucional, por ello diversas leyes orgánicas y ordinarias han establecido la necesidad de contar con dicho sistema, tal como lo establece el artículo 147 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en el art. 25,26,27 y 28 del Reglamento del Instituto de Estudios Judiciales.

En este sentido es una prioridad establecer el perfil del funcionariado, definir el programa académico de formación inicial para las personas que pretenden ingresar o ascender de puesto, así como enriquecer el proceso de selección con un proceso de evaluación basado en competencias profesionales.

Adicionalmente, el Consejo de la Judicatura instruye a capacitar de manera continua y permanente a las y los servidores públicos, con lo cual se ofrece un servicio educativo tanto para los miembros de la carrera judicial como al personal administrativo.

En coordinación con la Dirección de Recursos Humanos, asume el reto de capacitar al personal de las áreas administrativas del Poder Judicial.

3. Objetivo

Generar una plataforma educativa que permita la formación, profesionalización, capacitación y actualización del funcionariado del Poder Judicial que desarrollo competencias profesionales para el cumplimiento de sus funciones jurisdiccionales.

4. Programa de mejora del Sistema de Cuentas por Pagar

En un proyecto de modernización una aplicación diseñada para realizar una función específica directamente, en algunos casos para otro programa de aplicación, mantener las aplicaciones heredadas ejecutándose con problemas puede ser un proceso que consuma mucho tiempo y recursos, especialmente cuando el software se vuelve tan obsoleto con las versiones de un lenguaje a otro, es por ello que la Dirección de Recursos Financieros del Poder Judicial del Estado en aras de una modernización, presenta este programa bajo un Presupuesto basado en Resultados (PbR) ya que este, es una herramienta de gestión que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas

con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover la transparencia y rendición de cuentas.

Mejorar el sistema de Cuentas por Pagar mediante una plataforma.Net y con un manejador SQL Server que gestione la información de manera más eficiente, robusta segura y de alta disponibilidad, y como principal fin su vinculación al Sistema Automatizado de Administración de Contabilidad Gubernamental; además funcionalidades nuevas como reposiciones de fondos de caja chica, vinculación de catálogos, validaciones de fechas de todo el sistema conforme a los periodos cerrados o abiertos del SAACG.NET.

Para una adecuada gestión de las cuentas por pagar, se necesita que la información sea confiable y fidedigna para la toma de decisiones en la planeación, ejecución de los recursos, facilitando el seguimiento de los resultados a través de indicadores de gestión en concordancia con los ejes de cobertura, eficiencia y calidad, ya que ello facilitará la medición de las metas.

5. Programa para realizar con eficiencia las actividades de la Dirección de Recursos Materiales.

El vertiginoso ambiente que envuelve a las oficinas administrativas de la Dirección de Recursos Materiales, la creciente complejidad en su estructura, así como dentro de sus objetivos es, facilitar las previsiones necesarias dando cumplimiento al programa anual de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, es decir planear, coordinar y controlar el suministro de materiales, bienes y servicios, necesarios para el buen funcionamiento de las áreas jurisdiccionales y administrativas y derivado del alto volumen de operaciones que realizan, ha generado una nueva dimensión en las funciones directivas clásicas: *la administración del cambio*.

La redefinición de roles y funciones, conlleva a la redefinición funcional al interior de ellas. La tarea es determinar qué hacemos, de qué forma lo ejecutamos y qué labores requieren ser creadas, modificadas o eliminadas.

Se desprende de inmediato que las nuevas estructuras institucionales, requieren la implementación de un nuevo estilo de gestión, que implica la transformación del antiguo modelo de gestión por normas a uno de gestión por resultados

Se vuelve imperativa la necesidad de contar con instrumentos administrativos como los Manuales de Procedimientos, que apoyen la atención del quehacer cotidiano, de modo que, en forma ordenada, planificada y oportuna consigan la comunicación, coordinación, dirección y evaluaciones administrativas eficientes.

Hablar de transformación implica considerar procesos estandarizados, debidamente estructurados y esquematizados que permitan transmitir a los integrantes de la Dirección de Recursos Materiales el reforzar en forma ágil y oportuna la cambiante dinámica laboral.

Es por ello que la Dirección de Recursos Materiales comprometida con esta transformación de cambio continuará durante el ejercicio 2020 la Implementación del manual de procedimientos para la ejecución correcta en las actividades del personal de esta, a fin de que los procesos señalados en este; se realicen con la eficiente productividad.

6. Programa para regular el uso de los materiales y suministros en el Poder Judicial del Estado

La Secretaria Ejecutiva de Administración atiende con estricto apego al orden legal, en un marco de eficiencia, racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y transparencia, los asuntos de carácter administrativo del Poder Judicial. Se organiza y funciona a través de las áreas de: Recursos Humanos, Recursos Materiales, Recursos Financieros y Tecnologías de la Información.

Uno de sus objetivos es el de auxiliar al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de San Luis Potosí, en la administración de los recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos, proporcionando los recursos y bienes necesarios para el buen funcionamiento de la Institución.

Es importante resaltar que es necesario llevar a cabo una “Gestión de inventarios”, la cual se define como la serie de políticas y controles que monitorean los Inventario y determinan los niveles que estos deben mantener, el momento en que las existencias se deben reponer y el tamaño que deben tener las solicitudes de materiales y suministros.

Una herramienta de inventario provee las políticas operativas para mantener y controlar los insumos que se van almacenar. Esta es responsable de ordenar y recibir los bienes; y que el consumo de estos se vea reflejado en la misma.

Por medio de este programa el Poder Judicial priorizará el uso de herramientas informáticas en los juzgados de Primera Instancia, órganos integrantes del nuevo sistema de justicia Penal y órganos Administrativos para controlar sus almacenes, el cual se considera como principal objetivo el de mantener actualizadas las existencias de los sub-almacenes de materiales y suministros, mediante el uso de un software diseñado para las necesidades propias de estas Áreas y nos permitirá llevar a cabo la aplicación de los recursos con eficiencia.

Administrar inventarios es encontrar un equilibrio razonable entre mantener mucho o poco, es decir; lo necesario; por lo tanto, administrar cuidadosamente los niveles de inventario tiene un buen sentido económico.

A través de este programa se facilitará la gestión de aprovisionamiento de inventarios, lo cual puede traducirse en una reducción importante en los costos de adquisición.

Por otro lado se llevara a cabo la reglamentación del proceso de aprovisionamiento de materiales y suministros para los juzgados de Primera Instancia, Órganos Integrantes del Nuevo Sistema de Justicia Penal y Órganos Administrativos.

Es importante mencionar que se considera como gasto irreductible el costo de viáticos y gastos de traslados en comisiones oficiales para el momento en que se lleve a cabo la instalación e implementación de este programa toda vez que las Áreas en los cuales se realizara se encuentran ubicados fuera de la capital.

Cabe resaltar que debido a la detección de nuevos requerimientos generados del desarrollo de la Interface SIA-SAACG este programa se desarrolló durante el ejercicio 2018, se detecta la necesidad de generar en el mismo proceso de liberación al SAACG (Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental), las diferentes órdenes de compra, evitando así la duplicidad de actividades por parte del usuario.

7. Migración de plataforma de base de datos del SIA-RM (Sistema de Información de Administración- Recursos Materiales)

Con el transcurrir del tiempo las necesidades del Sistema de Recursos de Materiales ha cambiado y la base de datos del sistema ha crecido, generando la necesidad de migrar los datos a un gestor de datos más potente, en este caso se migrará a SQL Server, siendo una base de datos para optimizar el:

- a) Rendimiento y escalabilidad En el mayor de los casos, SQL Server ofrece un mejor rendimiento que una base de datos de Access. SQL Server también proporciona soporte para bases de datos muy grandes, que es mayor que el límite actual para una base de datos de dos gigabytes. Por último, SQL Server funciona con

gran eficacia mediante el procesamiento de consultas en paralelo (con varios subprocesos nativos dentro de un proceso único para controlar las solicitudes de usuario) y reducir al mínimo los requisitos de memoria adicional cuando se agregan más usuarios.

- b) Mayor disponibilidad SQL Server permite hacer una copia de seguridad dinámica incremental o completa, de la base de datos mientras está en uso. Por lo tanto, no obliga a los usuarios, a salir de la base de datos para realizar la copia de seguridad.
- c) Seguridad mejorada Usando una conexión de confianza, SQL Server puede integrar con la seguridad de sistema de Windows, para proporcionar un único acceso integrado a la red y la base de datos, empleando el mejor de ambos sistemas.
- d) Capacidad de recuperación inmediata En caso de error del sistema (por ejemplo, un bloqueo de sistema operativo o corte de energía), SQL Server tiene un mecanismo de recuperación automática.
- e) Procesamiento basado en servidor SQL Server funciona como una configuración de cliente/servidor reduciendo el tráfico de red mediante el procesamiento de consultas de base de datos en el servidor antes de enviar los resultados al cliente.

La aplicación también puede usar las funciones definidas por el usuario, procedimientos almacenados y desencadenadores para centralizar y compartir la lógica de la aplicación, políticas de usuarios, consultas complejas, validación de datos y código de la integridad referencial en el servidor.

Lo anterior nos permitirá contar con una estructura de datos en SQL Server, generando un sistema actualizado a las necesidades generales de la Dirección de Recursos Materiales de los 8 (ocho) módulos que contiene el SIA-RM (Sistema de Información de Administración-Recursos Materiales):

1. Módulo Compras

-
2. Módulo Compras extraordinaria
 3. Módulo Interface
 4. Módulo Control patrimonial
 5. Módulo Control patrimonial Recursos Financieros
 6. Módulo Sistema Información - Sub Almacén
 7. Módulo Sistema Información - Sub Almacén foráneo
 8. Módulo Almacén.

8. Archivo digital histórico

Llevar a cabo un proyecto de resguardo, significa establecer un equilibrio entre las necesidades de los usuarios, la infraestructura tecnológica utilizada por el proyecto y los recursos financieros y humanos disponibles, es por ello que derivado del expediente electrónico de los Juzgados Civiles, Mercantiles, Oral Mercantil y de Sistema Penal Acusatorio resulta indispensable y necesario llevar a cabo un proceso de gestión documental empezando con la elaboración al Manual de Procedimientos del Archivo digital histórico enfocado a procesos de almacenamiento en materia archivística digital , registro de información, y políticas de consulta etc.

Es así que se deberá adquirir, configurar, instalar y desarrollar la infraestructura necesaria para la clasificación, almacenamiento y consulta de los expedientes y videograbaciones emanadas del Sistema Penal Acusatorio, Sistema Oral Mercantil tradicional, materia civil.

Preservar, conservar y posibilitar la consulta de testimonios digitales video grabados, así como expedientes digitalizados en formato electrónicos emanados del Sistema Penal Acusatorio, Sistema Oral Mercantil tradicional, materia civil.

Por lo que con este programa se estará contribuyendo a la creación de un acervo histórico digital para ser consultado por la ciudadanía en cualquier parte del mundo a través del internet.

9. Programa Anual de Adquisiciones.

La correcta elaboración del Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones es el primer eslabón de una cadena de actuaciones realizadas, tendientes a una eficiente administración de sus recursos. Este programa está integrado de los procedimientos que van a ejecutarse durante un ejercicio presupuestal.

Programa Anual de Adquisiciones:

El ciclo presupuestario de este programa es el logro de resultados de la acción pública y se consigue mediante el diseño estricto de Programas públicos, en donde se contemplen los objetivos de cada Programa, los bienes y servicios a otorgar, y los medios para medir y evaluar su cumplimiento bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

En la planeación, programación y presupuestación de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, las instituciones deberán ajustarse a la observancia y cumplimiento de:

- Los objetivos y prioridades contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en los programas sectoriales e institucionales, incluyendo sus programas anuales; y
- Los objetivos, metas y previsiones de aplicación de los recursos financieros establecidos en los presupuestos de egresos de cada una de las instituciones.

Las instituciones formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y sus respectivos presupuestos, considerando los siguientes aspectos:

- I. Las acciones **previas, paralelas** y posteriores a la realización de estas.
- II. **Los objetivos y metas** a corto y mediano plazo;
- III. La **calendarización** financiera de los recursos;

PRESUPUESTACIÓN

El gasto de las adquisiciones, arrendamientos y servicios se sujetará, en su caso, a las disposiciones específicas de los presupuestos de egresos de las instituciones y, en cuanto a la institución respectiva corresponda, a lo previsto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado, su reglamento y demás disposiciones aplicables, lo que nos permitirá incrementar la eficiencia del proceso de contratación y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.

El Programa Anual de Adquisiciones es producto de la consolidación de las necesidades reportadas por las diferentes áreas que conforman el Poder Judicial del Estado y realizar el seguimiento a través de los ajustes necesarios al programa en ejecución.

A continuación se señalan los objetivos y metas a corto y mediano plazo:

Adquisiciones:

No.	OBJETIVOS	METAS		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
		CORTO	MEDIANO	
1	Atender en tiempo y forma los requerimientos de materiales y suministros que requieren las oficinas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, para el desarrollo de sus actividades.	Atender los requerimientos extraordinarios de los materiales y suministros solicitados por las oficinas jurisdiccionales y administrativas.	Atender en forma cuatrimestral los materiales y suministros	Material, útiles y equipos de oficina, limpieza, de impresión y reproducción, materiales y accesorios para equipo de cómputo y material eléctrico.
2	Atender en tiempo y forma los requerimientos de materiales impresos que requieren las oficinas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial, para el desarrollo de sus actividades.	Atender los requerimientos extraordinarios de los materiales impresos, solicitados por las oficinas jurisdiccionales y administrativas.	Atender en forma cuatrimestral los materiales impresos y de reproducción.	Material impreso de hojas con el escudo, sobres, carátulas, etc.
3	Proporcionar bienes muebles a las oficinas jurisdiccionales y administrativas, para el buen desempeño de la impartición de justicia del Poder Judicial.	Atender los requerimientos solicitados y presupuestados de las oficinas.	Que cuenten con los bienes muebles necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas.	Escritorios, sillería, mesa de trabajo y para máquina de escribir, archiveros, gabinete universal, software, antivirus, equipo de cómputo e impresión, reguladores, surtidor de agua, fax, ventiladores, aire acondicionado,

Arrendamientos:

No.	OBJETIVOS	METAS		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
		CORTO	MEDIANO	
4	Proporcionar en la medida de las posibilidades económicas los espacios más adecuados para el desarrollo de las actividades de los juzgados mixtos de primera instancia y menores y oficinas administrativas del Poder Judicial.	Pago oportuno mensual del arrendamiento.	Tener al 100% de los contratos renovados al inicio del ejercicio.	Arrendamientos de Inmuebles.
5	Proporcionar las herramientas necesarias y de alta tecnología para la buena administración de la impartición de justicia del Poder Judicial.	Actualización y dotación de equipo	Adquirir los equipos a un plazo de 12 a 36 meses	Arrendamientos de fotocopiadoras.

Servicios:

No.	OBJETIVOS	METAS		DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO
		CORTO	MEDIANO	
6	Proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de las actividades del Poder Judicial del Estado.	Pago oportuno de los servicios proporcionados.	Revisar periódicamente que el consumo este acorde al autorizado para cada unidad responsable.	Energía eléctrica, agua potable, teléfono, telefonía celular, servicio postal.
7	Proporcionar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todos los bienes, para garantizar el buen funcionamiento de las oficinas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.	Detectar las necesidades de mantenimiento a mobiliario, equipo, transporte e inmuebles y material y equipo de seguridad	Atender las necesidades de mantenimiento.	Mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina, de equipo de cómputo, de maquinaria y equipo, transporte y mantenimiento de inmueble y material y de equipo de seguridad
8	Conservar con buena imagen los espacios judiciales de atención al público en las oficinas jurisdiccionales y administrativas del Poder Judicial.	Proporcionar el servicio de limpieza en forma diaria.	Mantener el buen estado y aspecto a las instalaciones.	Servicio de limpieza, fumigación
9	Mantener vigiladas las instalaciones del Poder Judicial, para en caso de que se presente cualquier contingencia. Transporte, que el personal de juzgados penales este puntual en el horario oficial en los centros de trabajo	Vigilancia, mantener en orden las instalaciones de la ciudad Judicial, Archivo Judicial, Juzgados Penales, Juzgados Justicia para Menores, Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Cd. Valles, Archivo zona Huasteca; facilitar su traslado a los centros de trabajo	Vigilancia, prevenir la protección de bienes y la integridad de las personas que asisten a las oficinas de la ciudad Judicial, Archivo Judicial, Juzgados Penales, Juzgados Justicia para Menores, Juzgados Mixtos de Primera Instancia de Cd.	Servicios de vigilancia de la ciudad capital y Cd. Valles y transporte del personal de juzgados penales, fletes y maniobras

Para saber cómo van los Programas Presupuestarios es necesario comparar su contribución al logro de los objetivos en beneficio de la población. El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) fue diseñado como un instrumento para realizar esta medición.

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los Programas Presupuestarios aplicando Indicadores.

Los indicadores son herramientas que miden desde los procesos y actividades cotidianas, hasta el alcance de los objetivos para lograr el bienestar del país. De esta manera, se obtienen valores replicables que señalan dónde empezó (línea base), hacia dónde quiere llegar (metas) y cuál es el avance de un programa presupuestario (seguimiento).

El SED es un instrumento de la Gestión para Resultados, que, a través de la identificación y evaluación de objetivos de los programas y su vinculación al Plan Estatal de Desarrollo, permite una planeación estratégica, operativa y participativa, más orientada a los resultados que a los procedimientos.

A través del SED, se enfocan las funciones del gobierno a la mejora en la entrega de bienes y servicios a la población, se eleva la calidad del gasto público y se promueve la rendición de cuentas.

Por lo anterior se incluye en el Presupuesto basado en Resultado el Sistema de Evaluación del desempeño de estos programas presentando el tablero de indicadores en donde se reflejará el avance esperado de estos programas.

A continuación, se enlistan los programas en los cuales se aplican los aspectos susceptibles de mejora, los cuales se dará cumplimiento durante el ejercicio 2021:

Programas para atender áreas administrativas:

1. Programa de mejora del Sistema de Cuentas por Pagar
2. Programa para regular el uso de los materiales y suministros
3. Migración de plataforma de base de datos del SIA-RM (Sistema de Información de Administración – Recursos Materiales)

Por otro lado, con fecha 24 de agosto de 2020, el Consejo de la Judicatura determino que debido a la suspensión de actividades derivada de la contingencia por el virus denominado SARS-COV2 (Covid-19) únicamente se reportó el tercer y cuarto trimestre de 2020

Asimismo, se presenta el tablero de resumen de la ejecución de los programas:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CONSEJO DE LA JUDICATURA

SISTEMA DE MONITOREO DE INDICADORES

Resumen de ejecución de programas 2020 (PbR)

No.	NOMBRE DEL PROGRAMA	TRIMESTRES 2020				META ALCANZADA 2020
		1°	2°	3°	4°	
1	Sistema de Internet para el Centro de Mediación y Conciliación	0%	0%	35%	35%	100.00%
2	Programa de reorganización administrativa de la Oficialía de Partes Común	0%	0%	22%	0%	100.00%
3	Programa de Capacitación del Instituto de Estudios Judiciales, Promoción y Desarrollo de los Derechos Humanos.	0%	0%	50%	50%	100.00%
4	Programa de mejora del Sistema de Cuentas por Pagar	0%	0%	8%	8%	84.00%
5	Programa para realizar con eficiencia las actividades de la Dirección de Recursos Materiales	0%	0%	10%	0%	100.00%
6	Programa para regular el uso de los materiales y suministros en el Poder Judicial el Estado	0%	0%	0%	0%	40.00%
7	Migración de plataforma de base de datos del SIA-RM (Sistema de Información de Administración-Recursos Materiales)	0%	0%	0%	0%	0.00%
8	Archivo digital histórico	0%	0%	33%	33%	100.00%
9	Programa anual de Adquisiciones	0%	0%	75%	25%	100.00%

Alto

Medio

Medio - Bajo

bajo